

ORD.: N° 2374/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002889

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 08 de enero de 2019

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ISABEL ANINAT - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Se solicita información respecto de su atención para los inmigrantes: Qué tienen para los inmigrantes (¿una oficina de atención especial? ¿Atención virtual? ¿Funcionarios especialmente dedicados?) Y al respecto:

- Los recursos involucrados
- Qué servicios les prestan a los inmigrantes en particular (¿información? ¿Derivación? ¿Atención especializada?)
- ¿Con qué institución del Estado central se coordinan al respecto?
- ¿Se coordinan con otras municipalidades?
- Desde cuándo cuentan con oficinas o atención especial para inmigrantes
- Qué proyectos tuvieron para la población inmigrante durante el 2018
- Cómo se lleva la coordinación con la sociedad civil: ¿existen instancias formales? ¿Reuniones periódicas?

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Dirección de Desarrollo Comunitario,

1. Por Resolución de Alcaldía se crea en marzo del 2013 el Programa de Migrantes y Refugiados, que entre sus funciones está el de brindar atención en información, orientación y apoyo a la comunidad migrante, desde temas como regularización migratoria hasta los diferentes servicios que brinda la municipalidad de Recoleta y a la cual ellos tienen acceso. La oficina sirve para estos fines tratando de que la comunidad se sienta acogida por nuestra Municipalidad. Esporádicamente se ha atendido a través del Facebook del Programa Migrantes Recoleta, brindando información pero han sido muy pocos los casos, pero es un buen medio para resolver situaciones no tan complejas. Por otro lado, para lograr una eficiente atención requerimos de estar formándonos continuamente en el tema, sobre todo en el manejo de interculturalidad, migración y Derechos humanos. La Municipalidad contrata a los dos profesionales que trabajamos actualmente en el Programa.
2. Qué servicios les prestan a los inmigrantes en particular:
Como lo mencionamos anteriormente brindamos información, cuando corresponda la atención especializada y profesional realizamos la derivación a otras instancias municipales o del Estado Central. De hecho nos dedicamos a orientarlos en el trámite de sus visas y la residencia.
3. ¿Con qué institución del Estado central se coordinan al respecto?
Mantenemos aun la coordinación con el Departamento de Extranjería y Migración, a propósito del Sello Migrante que fue creado durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet.
4. ¿Se coordinan con otras municipalidades?
Si sobre todo con aquellas que tienen el Compromiso con el Sello Migrante, en particular con las que son de la Región Metropolitana.

5. Qué proyectos tuvieron para la población inmigrante durante el 2018:
El 2018 se desarrollaron los Cursos de español para la comunidad haitiana, el proceso de Regularización migratoria para los menores de 18 años.
6. Cómo se lleva la coordinación con la sociedad civil: ¿existen instancias formales? ¿Reuniones periódicas?
Se vienen trabajando con la comunidad migrante a través de una Mesa temática con la que se coordinan acciones y eventualmente actividades desde la Municipalidad como Jornadas Informativas, Seminarios, Talleres, etc. Estas coordinaciones se realizan una vez por mes. Actualmente se trabaja en los territorios donde la comunidad se encuentra presente y donde comparte las mismas problemáticas que todos los vecinos en general.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg